



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000729 -2024/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 27 DIC 2024

### VISTOS:

La Carta N° de documento: IDDSMM-2024-07-003, de fecha 19 de julio del 2024, con Registro de SISGEDO N° 1879111; Nota de Coordinación N° 489-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 09 de setiembre del 2024; Informe N° 809-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 30 de setiembre del 2024; Carta N° de Doc.: 001-005-IGLESIA DE DIOS-08112023-Perú, de fecha 12 de agosto del 2024, con Registro de SISGEDO N° 1896944; Nota de Coordinación N° 261-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS, de fecha 22 de agosto del 2024; Nota de Coordinación N° 553-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 17 de octubre del 2024; Proveído S/N de Gobernación Regional, de fecha 22 de octubre del 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a través de la Carta N° de documento: IDDSMM-2024-07-003, de fecha 19 de julio del 2024, con Registro de SISGEDO N° 1879111, y la Carta N° de Doc.: 001-005-IGLESIA DE DIOS-08112023, de fecha 12 de agosto del 2024, con Registro de SISGEDO N° 1896944, los representantes de la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial, solicitan actos distintivos como una muestra de consideración y reconocimiento por la loable labor que vienen desarrollando, así como también obras de carácter social entre la comunidad en favor de las clases más necesitadas de la Región Tumbes.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 489-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 09 de setiembre del 2024, la Secretaria General Regional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes deriva la solicitud precedentemente citada a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a efectos de que se pronuncie sobre su procedencia.

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, mediante Informe N° 809-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 30 de setiembre del 2024, se pronuncia favorablemente indicando que corresponde al Gobernador Regional, como titular del pliego, atender lo peticionado.

Que, así mismo con Carta N° de Doc.: 001-005-IGLESIA DE DIOS-08112023-Perú, de fecha 12 de agosto del 2024, con Registro de SISGEDO N° 1896944, los representantes de la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial, alcanza información complementaria para el reconocimiento que vienen solicitando; en razón a ello, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes con Nota de Coordinación N° 261-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS, de fecha 22 de agosto del 2024, remite estos



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000729 -2024/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 27 DIC 2024

actuados administrativos a la Oficina de Secretaría General Regional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para la atención respectiva.

Que la Secretaria General Regional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, a través de la Nota de Coordinación N° 553-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 17 de octubre del 2024, eleva los actuados administrativos a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes para que coordine con el Titular del Pliego Regional la autorización del acto resolutorio de reconocimiento y felicitación por la loable labor social que viene realizando la aludida institución cristiana; en mérito de lo cual la Gobernación Regional del Gobierno Regional Tumbes con Proveído S/N, de fecha 22 de octubre del 2024, dispone a Secretaria General Regional la proyección del acto resolutorio de reconocimiento correspondiente.

Que, así mismo dentro de las políticas del Gobierno Regional Tumbes se ha considerado los reconocimientos y felicitaciones a las instituciones u organizaciones que vienen realizando obras o actividades de carácter social entre la comunidad a favor de los más necesitados, siempre buscando el bien común, como en el presente caso, lo cual es meritorio otorgar el presente reconocimiento y felicitación, correspondiendo la emisión de la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR** a la **IGLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL**, por su importante y desinteresada contribución en favor de los diferentes sectores de la Región Tumbes, realizando una serie de obras y actividades de carácter social y ambiental con el objetivo de concientizar a nuestros conciudadanos.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente resolución al representante de la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial y a las oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL